

Ley Nº 5350 - Decreto Nº 58
DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION, PARTE DE
PARCELAS DESTINADAS AL ENSANCHE DE AVENIDAS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación parte de las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales 07-22-02-0638/ 0736/ 0734/ 0732/ 0630/ 0628/ 0627 y 0626, con todas las mejoras existentes, conforme se detalla en Anexos Gráficos I y II, y que se describen a continuación:

- a) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0638 que mide: al Norte 20.45m, al Este 4.56m + 5.06m, al Sur 18.94m y al Oeste 8.54m, totalizando una Superficie de 170.83m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0638, al Este con Calle Avellaneda y Tula, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con parcela M.C. 07-22-02-0736.
- b) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0736 que mide: al Norte 14.02m, al Este 8.54m, al Sur 12.79m y al Oeste 7.39m, totalizando una Superficie de 105.34 m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0736, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0638, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con parcela M.C. 07-22-02-0734.
- c) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0734 que mide: al Norte 21.99m, al Este 7.39m + 0.37m + 2.36m, al Sur 9.93m + 11.39m y al Oeste 9.26m, totalizando una Superficie de 203.28 m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0734, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0736, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con parcela M.C. 07-22-02-0732.
- d) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0732 que mide: al Norte 24.64m, al Este 9.26m, al Sur 9.01m + 0.96m + 11.47m + 1.68m + 3.87m y al Oeste 8.75m, totalizando una Superficie de 206.58m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0732, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0734, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con parcela M.C. 07-22-02-0630.
- e) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0630 que mide: al Norte 9.99m, al Este 8.75m, al Sur 9.64m y al Oeste 8.1m, totalizando una Superficie de 82.17 m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0630, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0732, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con parcela M.C. 07-22-02-0628.
- f) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0628 que mide: al Norte 17.02m, al Este 7.99m, al Sur 13.84m + 1.40m + 4.06m y al Oeste 3.50m + 4.54m, totalizando una superficie de 131.74 m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0628, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0630, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con las parcelas M.C. 07-22-02-0626 y 07-22-02-0627.
- g) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0627 que mide: al Norte 9.88m, al Este 2.04m y al Sur 9.85m, totalizando una Superficie de 10.00m². Linda: al norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0627, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0628, al Sur con parcela M.C. 07-22-02-0626.
- h) Parte de Parcela M.C. 07-22-02-0626 que mide: al Norte 25.57m + 9.85m, al Este 6.00m, al Sur 10.68m + 20.10m y al Oeste 5.59m + 1.08m, totalizando una Superficie de 219.26 m². Linda: al Norte con Remanente de la Parcela M.C. 07-22-02-0626 y parcela 07-22-02-0627, al Este con la Parcela M.C. 07-22-02-0628, al Sur con Av. Güemes y al Oeste con Av. Alem.

ARTICULO 2º.- Las fracciones de terreno expropiadas serán destinadas al ensanche de la Avenida General Martín M. de Güemes, en el tramo comprendido entre Avda. Leandro N. Alem y la calle Avellaneda y Tula.

ARTICULO 3º.- Los gastos que ocasione la expropiación dispuesta en el Art. 1º serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4º. Comuníquese, Publíquese, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Registrada con el Nº 5350

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:39:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa